

# VIGÉSIMO PRIMER PERIODO 1986-1988

## Junta Directiva

**Presidente:** *Antonio Viladot Pericé*

**Vicepresidente:** *Rafael Esteve de Miguel*

**Secretario:** *Pedro Guillén García*

**Vicesecretario:** *Jorge Ballester Soleda*

**Tesorero:** *José Martínez García*

**Vocal:** *José de Palacios y Carvajal*

**Bibliotecario:** *José Pedro Pérez Clemente*

**Presidente Saliente:** *Antonio Jiménez  
Cisneros*

**Director de la Revista:** *Fernando Gómez-  
Castresana Bachiller*

# 21



Antonio Viladot Pericé.

La Junta Directiva estuvo presidida por Antonio Viladot Pericé, Rafael Esteve de Miguel, como Vicepresidente; Pedro Guillén García, como Secretario; Jorge Ballester Soleda, como Vicesecretario; José Martínez García, como Tesorero; Antonio Jiménez Cisneros, como Vocal; José Pedro Pérez Clemente, como Bibliotecario y Fernando Gómez-Castresana Bachiller, como Director de la Revista. Comenzó su mandato al cierre de la Asamblea Ordinaria de 1987, durante el *XVII Congreso Luso-Español* de Estoril.

Al frente del Comité Organizador, Luis Alpoim dirigió la presentación de las ponencias españolas y portuguesas, con los títulos de “Cirugía reconstructiva en patología tumoral”, a cargo de Luis Munuera Martínez; “Lesiones vasculares en los traumatismos de miembros”, que tuvo como director a Andrade da Fonseca; “La quimionucleosis percutánea (QNP) en el tratamiento de las hernias discales”, cuyos directores fueron Pedro Guillén García y Antonio Hernández-Ros Codorníu; “La luxação recidivante do ombro”, a cuenta de Viera Braga, que cerró la participación oficial portuguesa. Todos estos trabajos se publicaron en la Revista.

A la Asamblea Ordinaria, asistieron 130 socios portugueses y 270 españoles. En primer lugar, se procedió a la aprobación del acta de la Asamblea anterior. A continuación, el Secretario anunció que en el plazo de un año la Secretaría estaría totalmente informatizada. Entretanto, se incorporó una secretaria con horario de mañana y de tarde para ayudar en las labores administrativas. Destacó también que el Ayuntamiento de Madrid nos había cobrado unas tasas de las que, pese a la naturaleza científica de la Sociedad, no podíamos eximirnos. Por otra parte, habían pasado a miembros numerarios 6 asociados, mientras que los 41 aspirantes que habíamos solicitado el ingreso fueron admitidos. A propuesta de la Junta, también se nombraron miembros correspondientes a Luis Alpoim y a Arnaldo Rodó.



Programa científico de las Jornadas de Primavera Franco-Españolas, Montpellier. 1988

El Bibliotecario reconoció que se habían adquirido pocos libros, solicitó el depósito de las tesis realizadas por los miembros de la Sociedad y aseguró que ya estaba en marcha la informatización, tan urgente en opinión de Francisco Gomar Guarner, quien enunció, además, el cauce para adquirir los libros clásicos de Ortopedia de los que carecía la Biblioteca, y recomendó, por último, un mayor uso de la misma. El Tesorero, por su parte, informó de un superávit de 3.000.000 de pesetas, que motivó un aplauso a instancias de Eduardo Jordá López.

Fernando Gómez-Castresana Bachiller explicó los cambios de la Revista en el breve periodo en que había ostentado el cargo, encaminados a cumplir los objetivos programáticos por él propuestos: su modernización, enlace con tendencias y exigencias actuales e impulso para conseguir su inclusión en el *Index Medicus*. En este sentido, se había adaptado el formato al modelo internacional; de esta suerte, se logró un aumento del 40% en el número de trabajos que se podían recoger por número, sin variar su peso, ya que se editaba con un tipo de letra más reducida y un papel más

fino. Se había creado, asimismo, un libro de registro de entrada de trabajos en la sede de la SECOT y nuevas secciones; entre ellas, cuando el caso lo requiriera, aparecerían editoriales que corresponderían a una relevante personalidad nacional o extranjera. Eduardo Jordá López intervino para aclarar su postura con respecto a la elección del Director de la Revista, y se declaró de la misma opinión que Luis Munuera Martínez. Felicitó al Director por el giro de la Revista y le parecieron un acierto las nuevas secciones, si bien había de mejorarse el resumen en inglés. También lo felicitó Antonio Navarro Quilis, que pensaba, no obstante, que las cartas al Director, en vista del carácter latino, podían resultar excesivamente polémicas. Se discutieron también las dificultades de recepción de la Revista.

El Presidente valoró la necesidad de incentivar la investigación y la divulgación en cirugía ortopédica, rama de la ortopedia, y comunicó que se habían enviado cartas a los servicios más prestigiosos del país de los que, por el momento, habían respondido solo tres.

El Comité de Docencia, a cargo de Pedro Rubiés Trías y de Enrique Gil Garay, había organizado ese año el primer Seminario de Ciencias Básicas COT en el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid. Se propuso el segundo para el siguiente año en el mismo lugar y ciudad.

En cuanto a la obtención del título de especialista, se explicó que no había nada claro y que se buscaban alternativas al sistema MIR, lo que motivó la réplica de Luis López-Durán Stern, pues a su juicio, para completar su formación, debían prestar servicio en varios hospitales merced a las becas de que estos disponían. La especialidad —en quiebra, a juicio de Francisco Gomar Guarner— era el centro de muchos debates en este periodo. En todo caso, el Presidente aseveró que en los tribunales estaba siempre representada la SECOT. Cambiando de tema, precisó que la Sociedad de Artroscopia tendría su sede en el local social de la SECOT y señaló, para concluir, que Rafael Esteve de Miguel estaba redactando una nueva versión sobre los Estatutos.

Antes de la elección de sede para los siguientes Congresos, varios asistentes estimaron conveniente que se designara una sede única, con jornadas itinerantes en primavera y en otoño, a semejanza de nuestros vecinos de la Sociedad Francesa (SOFOT). Con ello se atenderían, además, las demandas de quienes consideraban excesivos los gastos congresuales. Con todo, se aprobaron por unanimidad las sedes de Barcelona —obedeció a la petición de Felipe Bastos Mora de trasladar el Congreso previsto en Sitges a la ciudad condal— y Madrid, para celebrar el *Congreso Nacional* de la SECOT y el *Hispano-Luso*, respectivamente. El tema de la mesa redonda elegida para Barcelona llevaría por título “Malformaciones congénitas del pie” y corrió a cargo de Ramón Viladot Pericé.

Con motivo de la efectiva adhesión de España —y Portugal— a la Comunidad Económica Europea (CEE) desde el 1 de enero de 1986, se intensificaron las gestiones de orden internacional, sobre todo, aquellas tendentes a paliar la eventual diferencia de criterio que pudiera existir entre los distintos países para la consecución del título de especialista en una Europa sin aduanas ni aranceles; sin fronteras, en definitiva. La prolífica actividad de la Junta Directiva se expuso con detalle en el número 9 del *Boletín Informativo* de la SECOT de julio de 1987. A raíz de la unificación europea de la especialización, Jorge Ballester Soleda había asistido como representante de la SECOT a la reunión del Monoespecialistic Committee in Orthopaedics, que tuvo lugar en Ischia (Italia). Por otra parte, también en el ámbito de la especialidad, pero dentro de nuestras fronteras, el Ministerio de Sanidad y Consumo había realizado muy recientemente las pruebas para la obtención del título de especialista: se presentaron más de 60 opositores; la Administración había otorgado el título a los 5 primeros de la lista de aprobados. Asimismo, se había establecido que las pruebas estatales (MIR) se dividieran en dos partes: una previa y común para todos los aspirantes y una segunda denominada “troncal”, referida únicamente a la especialidad elegida por el médico aspirante.



Portada del Boletín n.º 11 de 1988.

En otra ladera, se había mantenido una comunicación permanente con las Sociedades Regionales. El hecho más destacado a este respecto fue la creación de la Sociedad Matritense el 25 de junio. Fue su primer Presidente Celso De Miguel Rivero. En esa misma época había sido elegido Presidente de la Sociedad Murciana Ricardo Escribano Arango, y de la Andaluza, Francisco Aguilar Cortés.

El Presidente, en el Boletín, aportó alguna otra información: como venía siendo habitual desde hacía unos años, había sido invitado a la reunión de la AAOS y había formado parte del homenaje póstumo a Mario Boni, en la Universidad de Pavía, en el Norte de Italia.

Como correspondía, dado su carácter bienal, se había concedido el premio Mauricio Riosalido, si bien se declaró desierto y se acumuló para otra convocatoria la bolsa de viaje MAPFRE; se facilitó el horario del local social y el de atención telefónica de Antonio Viladot Pericé y se notificó que el fichero persistía incompleto. Por último, y muy importante, comenzaron a recibirse las primeras donaciones de tesis doctorales para la Biblioteca, todas ellas de los años 1986 y 1987.



En el centro de la imagen Maurice Müller, Miembro de Honor de la SECOT y cofundador de la Asociación para el Estudio de la Osteosíntesis AO, en Suiza junto a, de izda. a dcha. F. León Vázquez, Francisco Vaquero González y Sra. Perico Chicote en Madrid.

Todavía se publicarían dos Boletines antes de que tuviera lugar la siguiente Asamblea a mediados de 1988. Durante esos seis meses, en el ámbito internacional, además de comentar el *Congreso Hispano-Marroquí*, con asistencia de 60 congresistas, el Presidente consideró muy cercano el surgimiento de la FILAOT, que agruparía a la SECOT, a la SPOT y a la SLAOT. Asimismo, informó sobre la siguiente reunión de la ALOF (Asociación de Ortopedistas de Lengua Francesa). Para mejorar y estabilizar las relaciones con dicha Sociedad, se nombraron como coordinadores a Jorge Ballester Soleda, Mariano Fernández-Rodríguez Fairén, Eduardo Jordá López, Luis Munuera Martínez y Antonio Viladot Pericé.



El cirujano Robert Méary codificó toda la patología osteoarticular, el conocido como Código de clasificación. El Código de la OMS tuvo que adaptarse a la clasificación mundial. Para la SOFCOT la llevó a cabo Jean-Louis Rouvillain y para la SECOT Alfons Fernández Sabaté, quien ya había traducido la obra de acuerdo con el Presidente de la SECOT, Francisco Vaquero González, y en la 3.<sup>a</sup> edición española guardó la clasificación de Méary y situó solamente los códigos correspondientes de la OMS, el ICD-9-CM. La fotografía corresponde a la portada de 1999. Las ediciones se realizaron en 1976 y 1988, respectivamente.

Por otro lado, se eligió a los dos representantes de los MIR en el Consejo Nacional de Especialidades. Fue admitido como Miembro de Honor Maurice E. Müller, a expensas de su aprobación por la Asamblea y se informó de que las Sociedades Extremeña, Valenciana y Vasco-Navarra tenían nuevos Presidentes en las personas de Manuel Quiles Galindo, José Luis Díez Almodóvar y Jesús Luis Imizcoz, respectivamente.

En el apartado de formación, el Grupo de Docencia celebró una reunión de gran éxito científico y se estudió el tema “Vascularización y síndromes isquémicos óseos” durante la tercera reunión de los seminarios de la SECOT en la sede del Colegio de Médicos de Madrid. Se seguían recibiendo tesis doctorales y se había recabado una extensa respuesta acerca de las líneas de investigación en España. Por último, se felicitó a Pedro Guillén García, que había ganado las oposiciones a profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid en el área de ciencias morfológicas (aparato locomotor). Alfons Fernández Sabaté, por su parte, manifestó que se procedería al reparto de un nuevo manual para la codificación de patologías del sistema músculo-esquelético que permitiría traducir el código de Meary al código OMS.

El número 11 del Boletín SECOT, por encima de todo, anunció la convocatoria de una Asamblea Extraordinaria en la que se decidirían los nuevos Estatutos, de cuya redacción se había encargado el Vicepresidente, Rafael Esteve de Miguel.

Por otro lado, se comunicó la reunión que se había tenido, con los proveedores: Allo Pro, Howmédica, IQL, Ortoimplant, Ortomedical, Prim SA, Richards Medical, Synthes y Vortrom, para analizar las razones del precio de los implantes para el consumidor, que portaban un incremento del 120% sobre su precio original.

Expusieron los siguientes motivos del incremento, que no eran otros que los aranceles y aduanas, que encarecían el producto en un 25%; gastos de financiación —los hospitales dependientes de organismos oficiales pagaban con una demora de ocho a diez meses—; depósitos en hospitales —los hospitales exigían de las casas comerciales el préstamo del material quirúrgico, lo que elevaba el precio, al tener que repercutir el valor del activo inmovilizado—; promoción comercial del producto, tanto hacia el médico como hacia el centro. Sin embargo, el punto más delicado era el último. Algunos cirujanos exigían una parte del precio de los implantes como condición para utilizarlos. Antonio Viladot Pericé se comprometió a hacer cuanto estuviera en su mano para reducir los costes que generaban las cuatro primeras razones del encarecimiento y confiaba, y deseaba, que el conocimiento público de la última razón bastara para erradicar tal proceder.

Bajo la Presidencia de Antonio Viladot Pericé se celebraría en la misma área una reunión con rehabilitadores, técnicos ortopédicos, podólogos y fisioterapeutas a fin de interesarse por la titulación de dichas especializaciones.

José María Tuneu i Molist, a su vez, especificó los honorarios médicos relativos a los accidentes de trabajo, de circulación, de la Mutualidad General Deportiva, de la Mutualidad de Futbolistas, de los Seguros Libres, del Seguro Escolar y de las Mutualidades Laborales.

Para concluir, a modo de anécdota, se mencionó que las cuotas anuales habían pasado desde las 35 pesetas en 1935 a las 9.000 pesetas de 1985, mientras que la inscripción en los congresos había pasado de las 100 pesetas que

costó el celebrado en Madrid en 1948, hasta las 20.000 pesetas del recientemente celebrado en Ibiza, que conmemoró el cincuentenario de la Sociedad.

En el Ilustre Colegio de Médicos de Madrid, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de junio de 1988, en segunda convocatoria, con asistencia de 30 miembros de número y de la Junta Directiva en pleno. Se aprobó una modificación estatutaria que dio respuesta a algunos de los deseos expresados en los años precedentes, como eran las nuevas categorías, la nueva categorización de los socios integrantes de la Sociedad en asociados extranjeros, numerarios extranjeros, asociados, numerarios, eméritos, correspondientes, honorarios y de honor, así como otros aspectos menores, entre los que podemos mencionar la pérdida del carácter de Vocal nato del Director de la Revista, y lo concerniente a la nueva ubicación de la sede social.

El XXV Congreso Nacional de la SECOT y —también VIII Congreso Hispano-Argentino—, supuso una reunión de muy alto nivel científico, acompañada de concurridos y hermosos actos sociales. Se celebró en Barcelona, en 1988, y estuvo presidido por Antonio Navarro Quilis.

En el Palacio de Congresos de la ciudad condal se escucharon comunicaciones libres y oficiales, argentinas y españolas, se expusieron paneles de discusión y se desarrolló un foro de investigación, seguido de las comunicaciones pertinentes, un homenaje a Leoncio Fernández, conocido traumatólogo argentino, y a los españoles acogidos en Argentina en los últimos 50 años por cuenta de Antonio Viladot Pericé, Carlos Cabrera, Eduardo Jordá López y Felipe Bastos Mora. Los cursos paralelos y conferencias así como, desde luego, las mesas redondas, presentaron los temas “Causas y prevenciones de los fracasos sépticos en la osteosíntesis”, de parte española, con José de Palacios y Carvajal, Jesús Luis Imizcoz Barriola, Eladio Saura Mendoza, Juan Lazo Zbikowski, Luis Munuera Martínez, Enrique Queipo de Llano Jiménez, Mario del Campo Martínez, Antonio Herrera Rodríguez y Eduardo Jordá López como relatores. La comunicación argentina fue “Las osteotomías en el tratamiento de la luxación congénita de cadera”, cuyos relatores fueron Salomón Schachter, Federico Girardi Yanno, Héctor Malvarez, A. Valle, y Jorge Groiso.

En la Asamblea General Ordinaria de ese año, no bien se inició la sesión, Francisco Vaquero González se interesó por los Estatutos vigentes en ese momento, ya que de registrarse por los recientemente publicados en el Boletín, los asociados con cuatro años de antigüedad gozaban automáticamente de todos los derechos. El Presidente informó de que, en efecto, la Asamblea se conducía ya por los nuevos Estatutos, lo que no era óbice para que los asociados se abstuvieran de votar, al menos por entonces, puesto que también debían estar en posesión del título de especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología. José de Palacios y Carvajal rogó a Francisco Vaquero González que no hiriera susceptibilidades, ante lo que insistió en su interpretación, con la que se alineó Eduardo Jordá López. Cuando un miembro asociado manifestó que deseaba tener derecho a voto, el Presidente zanjó la cuestión observando que todos los miembros dispondrían de él siempre que cumplieran los requisitos, pero dada la carencia de una lista actualizada de socios, se dejó al honor de cada uno.

Por otra parte, se procedió a la aprobación del acta de la Asamblea anterior, rectificada en algún extremo que se hacía constar, a petición de Rodrigo Miralles Marrero. El Secretario, por su parte, destacó que desde el día 1 de septiembre, se había contratado a D.<sup>a</sup> Pilar Carazo como nueva secretaria, que también se encargaría de la Biblioteca —como quiso saber Fernando Collado Herrero— y que los anteriores empleados, Carmen y Antonio dejaban de trabajar en la SECOT.



Programa científico del XXV Congreso Nacional. Barcelona 1988.

Habían solicitado su pase a numerarios 15 asociados, existían 151 instancias para entrar en la SECOT y 4 más para ingresar como miembros asociados extranjeros. El Presidente mencionó a los fallecidos, entre los que figuraban Alfonso Queipo de Llano y Buitrón y Tomás Epeldegui Fernández, ambos figuras señeras de la historia de la Sociedad: el primero desde su fundación en 1935; el segundo, Presidente de la SECOT en los años de 1962 a 1964.

El Bibliotecario, como no podía ser menos, agradeció en primer lugar el envío de las tesis doctorales y a cuantos la habían depositado en la Biblioteca, que además había aumentado su volumen merced a las donaciones de Amable Quintana Martínez y de la Sociedad Andaluza, que mejoraron el contenido y la calidad de las estanterías. También propuso, como era usual a estas alturas, la participación de todos para la actualización de los ficheros de los socios que no lo hubieran hecho y prometió la informatización de la Biblioteca.

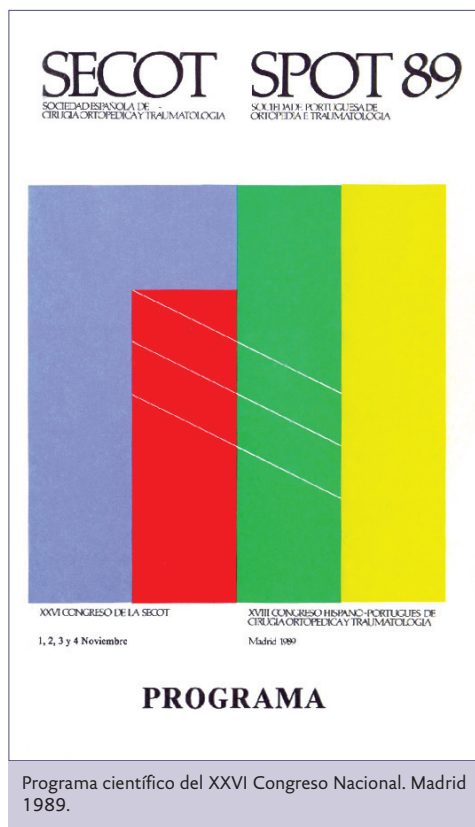
El Tesorero transmitió que el saldo ascendía a 6.952.000 pesetas. Tenía mucho que ver en ello el superávit de 902.152 pesetas que registró la Revista. El Director de la publicación observó en este sentido que se había pasado de 120 publicaciones por año a un total de 156. Por otra parte, señaló que podrían componer el nuevo Consejo de Redacción los antiguos Presidentes de la SECOT que aceptaran la invitación, todos los catedráticos de la especialidad en activo que, asimismo, aceptaran; tres profesores titulares, los más antiguos en la Sociedad; tres doctores, designados por el Director de la Revista, y los Directores de la Revista que lo tuvieran a bien. La *Revista de Ortopedia y Traumatología* ya constaba en *Excerpta Médica* y se perfilaba como objetivo fundamental su inclusión en el *Index Medicus*.

Tomó la palabra el Presidente para resaltar los objetivos rectores de su mandato, entre los que destacó el intento de impulsar la investigación en cirugía ortopédica; de estrechar los lazos de unión entre todos los ortopedas es-

pañoles a través de las Sociedades Regionales e intensificar la relación entre estas y la SECOT, de coordinar los trabajos de las Sociedades Monográficas de la especialidad; se había ocupado de la formación de los profesionales sanitarios no médicos que colaboran con el cirujano ortopédico, de regularizar los servicios de la sede social, especialmente, de la Biblioteca y había efectuado la necesaria modificación de los Estatutos.

El Vicepresidente informó, a continuación, de la concesión de los premios de investigación y de la bolsa de viaje MAPFRE, así como de que el siguiente *XXVI Congreso Hispano-Luso* que se celebraría en Madrid, tendría lugar en el Palacio de Congresos. Se acordó que el *XXVII Congreso Nacional* de la SECOT se realizara en Murcia, con la Presidencia de Manuel Clavel Sainz. El tema de la mesa redonda se refirió a la “Cirugía reconstructiva del hombro”, y quedó a cargo de José de Palacios y Carvajal.

Por último, de los dos candidatos a Vicepresidente, Eduardo Jordá López, presentado en tercera ocasión por la Sociedad Balear, se retiró, lo que motivó la elección por unanimidad de Luis Munuera Martínez. Rafael Esteve de Miguel presentó, a su vez, a los miembros de su Junta Directiva, antes de entrar en el apartado de ruegos y preguntas, cuando José de Palacios y Carvajal propuso, que con motivo del quinto centenario del descubrimiento de América,



en 1992, el Congreso de la FILAOT, se celebrase en España aunque correspondía hacerlo ese año al otro lado del Atlántico. La moción fue secundada por Antonio Viladot Pericé.

Se discutió, asimismo, sobre los requisitos del premio de investigación; en concreto, se planteó una incompatibilidad con las tesis doctorales presentadas que involucraba los derechos de la Universidad sobre el trabajo y que saldría adelante, como veremos. Santos Palazzi Coll volvió a quejarse de un mal persistente en los congresos, arguyendo que en ocasiones solo se hablaba en dos de las ocho salas en que había prevista comunicación; Eloy Espinar Salom abundó en este tema cuando propuso que se cualificaran las comunicaciones, que eran demasiadas, y era preciso seleccionarlas.

A instancias de la Junta Directiva presidida por Antonio Viladot Pericé, se recabó información sobre las líneas de investigación en España a los diferentes servicios. Este fue el resultado de la demanda:

## INVESTIGACIÓN BÁSICA

### **1.- Embriogenésis**

*Santiago Suso Vergara, Barcelona*

### **2.- Cartílago de crecimiento**

*José María Cañadell Carafí, Pamplona*

*Andrés Carranza Bencano, Sevilla*

*Gerardo Garcés Martín, Las Palmas*

### **3.- Cartílago articular**

*José María Cañadell Carafí, Pamplona*

*Andrés Carranza Bencano, Sevilla*

*Manuel Clavel Sainz, Murcia*

*Fernando Seral Íñigo, Zaragoza*

*Javier Vaquero Martín, Madrid*

### **4.- Tejido óseo**

*Jorge Ballester Soleda, Barcelona*

*Rafael Canosa Sevillano, Madrid*

*Andrés Carranza Bencano, Sevilla*

*Manuel Clavel Sainz, Murcia,*

*Gerardo Garcés Martín, Las Palmas*

*Gonzalo Gómez Álamo, Santander*

*Antonio López Alonso, Tenerife*

*Luis Lorenzo Roldán, Barcelona*

*Luis Munuera Martínez, Madrid*

*Fernando Seral Íñigo, Zaragoza*

*Javier Torres Fuxet, Barcelona*

*Javier Vaquero Martín, Madrid*

*Antonio Viladot Pericé, Barcelona*

### **5.- Tejido muscular**

*Felipe Bastos Mora, Barcelona*

*Antonio López Alonso, Tenerife*

### **6.- Tejido tendinoso**

*Mariano Fernández Fairén, Barcelona*

*Andrés Lladó Blanch, Barcelona*

*Anastasio José M.<sup>a</sup> Pérez García, Zaragoza*

*Antonio Viladot Pericé, Barcelona*

### **7.- Biomecánica**

*Luisa Casado Buisán, Barcelona*

*Mariano Fernández Fairén, Barcelona*

*José Giné Gomá, Tarragona*

*Eduardo Jordá López, Palma de Mallorca*

*Jesús Ruiz Fernández, Madrid*

*Antonio Viladot Pericé, Barcelona*

### **8.- Reparación de tejidos**

*Jorge Ballester Soleda, Barcelona*

*José María Cañadell Carafí, Pamplona*

*[Fuente: Boletín Informativo, n.º 11 (mayo de 1988)]*

## INVESTIGACIÓN CLÍNICA

### 1.- Columna

Víctor Álvarez Acha, Bilbao

José María Cañadell Carafí, Pamplona

Luis Ferrández Portal, Toledo

Alfons Fernández Sabaté, Barcelona

Pedro Guillén García, Madrid

Hidalgo de Caviedes y Görtiz, Madrid

Eduardo Jordá López, Palma de Mallorca

Luis Ignacio Méndez Pérez, Málaga

Rodrigo Miralles Marrero, Tarragona

Miguel Ángel Pérez Pérez, Gijón

César Sebastián Bueno, Málaga

### 2.- Hombro

Pedro Guillén García, Madrid

César Sebastián Bueno, Málaga

Francisco Vilaret Mares, Barcelona

### 3.- Mano

Enrique Ojanguren Somoano, Oviedo

Fernando Seral Íñigo, Zaragoza

Reginio Sola Rubio, Pamplona

### 4.- Cadera

Jorge Ballester Soleda, Barcelona

Alfons Fernández Sabaté, Barcelona

José Giné Gomá, Tarragona

Eduardo Jordá López, Palma de Mallorca

Miguel Ángel Pérez Pérez, Gijón

Jesús Ruiz Fernández, Madrid

Miguel María Sánchez Martín, Madrid

Fernando Seral Íñigo, Zaragoza

Rafael Tibau Olivan, Barcelona

Javier Vaquero Martín, Madrid

### 5.- Rodilla

Alfons Fernández Sabaté, Barcelona

Pedro Guillén García, Madrid

Luis Munuera Martínez, Madrid

Miguel María Sánchez Martín, Madrid

### 6.- Pie

J. Álvarez Recaredo, Vigo

Alberto Hidalgo de Caviedes y Görtiz, Madrid

Eduardo Jordá López, Palma de Mallorca

Antonio Viladot Pericé, Barcelona

### 7.- Tumores

Luis Lorenzo Roldán, Barcelona

Javier Mateo Montañés, Barcelona

Luis Munuera Martínez, Madrid

Miguel María Sánchez Martín, Madrid

Fernando Seral Íñigo, Zaragoza

### 8.- Fracturas

Alfons Fernández Sabaté, Barcelona

Eduardo Jordá López, Palma de Mallorca

G. Martínez Fernández, Palma de Mallorca

Luis Roger Berenguer, Barcelona

Javier Torres Fuxet, Barcelona

Fernando Seral Íñigo, Zaragoza

### 9.- Miscelánea

Rodrigo Miralles Marrero, Tarragona

Miguel Ángel Pérez Pérez, Gijón

Luis Roger Berenguer, Barcelona

Miguel María Sánchez Martín, Madrid

[Fuente: Boletín Informativo, n.º 11 (mayo de 1988)]



## INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Jorge Ballester Soleda, Barcelona

Luis Ferrández Portal, Toledo

Luis Ignacio Méndez Pérez, Málaga

[Fuente: Boletín Informativo, n.º 11 (mayo de 1988)]

## DEPORTE

Jorge Ballester Soleda, Barcelona

Mariano Fernández Fairén, Barcelona

Pedro Guillén García, Madrid

Santiago Suso Vergara, Barcelona

[Fuente: Boletín Informativo, n.º 11 (mayo de 1988)]

## MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE 1988

**ARTÍCULO 1º.** La Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología, abreviadamente, SECOT, será denominada “la Sociedad” en todos los artículos siguientes. Fue constituida al amparo de la Ley de 30 de junio de 1887 y el Decreto de 25 de diciembre de 1947. Tal constitución y siguiente funcionamiento fueron autorizados por acuerdo del Ministerio de la Gobernación de 26 de agosto de 1947, inscribiéndose, en consecuencia, bajo el número 7.285 en el Registro de Asociaciones.

En la actualidad, se ha de regir por las disposiciones de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, por el Decreto n.º 1.440 de 26 de mayo de 1965, por la Orden Ministerial de 10 de julio de 1965 y por los presentes Estatutos.

**ARTÍCULO 2º.** La Sociedad tiene un carácter científico y profesional y su propósito es fomentar el desarrollo y estimular y contribuir a la enseñanza e investigación de la Cirugía Ortopédica y Traumatología, así como facilitar y promocionar la labor de los profesionales que la ejercen.

Para cumplir estos fines:

a) Organizará, al menos, una reunión anual de todos los miembros de la Sociedad en la que expondrá y discutirá temas concernientes a la clínica e investigación de la Cirugía Ortopédica y Traumatología, fijados con dos años de antelación a la Asamblea. Se podrán estudiar también otros temas en relación con la especialidad a propuesta de la Comisión Organizadora de la reunión correspondiente.

b) Impulsará el estudio de las disciplinas que constituyan o estén relacionadas con la Cirugía Ortopédica y la Traumatología y velará por la mejor formación de los especialistas y su promoción profesional. En particular, procurará que el reconocimiento oficial llegue a conseguir, en la práctica, un desarrollo completo en todos los aspectos de la enseñanza, organización hospitalaria y asistencia social.

c) Procurará mantener una relación cordial entre todos los especialistas españoles y facilitará un intercambio de sus experiencias profesionales. Mantendrá la misma relación con Sociedades de Subespecialidades y de Especialidades Afines y de otros países.



d) Promocionará Grupos de Estudio.

**ARTÍCULO 3º.** La Sociedad tiene ámbito nacional y su sede está en la calle Orense, n.º 16, 14.º, A.

**ARTÍCULO 5º.** Podrán formar parte de la Sociedad todos aquellos médicos, con la excepción sentada para los médicos asociados que, con ejercicio legal de la profesión, se dediquen, con especial interés, a algunos de los aspectos que forman parte de los estudios de la especialidad.

Existirán las siguientes categorías: asociados, asociados extranjeros, numerarios, numerarios extranjeros, correspondientes, honorarios, de honor y eméritos.

A). Miembros asociados.

1). Podrán serlo aquellos médicos y otros titulados universitarios de nacionalidad española que lo soliciten y acrediten de forma fehaciente una atención particular al estudio y/o la práctica de esta especialidad.

2). [Párrafo 5.º]: Se aceptará el ingreso, a menos que cinco miembros numerarios soliciten votación nominal, en cuyo caso el ingreso de nuevos miembros asociados requerirá la obtención de un mínimo de los dos tercios de los votos presentes en la Asamblea.

3). Transcurridos cuatro años, los miembros asociados especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, pasarán automáticamente a ostentar la condición de miembros numerarios, con todos los derechos y obligaciones.

4). La condición de miembro asociado podrá perderse por las mismas causas y con arreglo al mismo procedimiento que para con los miembros numerarios.

B). Miembros asociados extranjeros.

1). Podrán serlo aquellos médicos y otros titulados universitarios de cualquier otra nacionalidad que lo soliciten y acrediten de forma fehaciente la atención particular al estudio y a la práctica de esta especialidad y conozcan la lengua española.

2). La admisión de miembros asociados extranjeros se llevará a efecto previa solicitud avalada por dos miembros numerarios. En todos los casos, en la solicitud de ingreso se hará mención documentada del centro o centros en los que se formó el solicitante: tiempo de prácticas, trabajos publicados y cuantos datos puedan ser útiles para poder juzgar su capacidad profesional. La referida solicitud se dirigirá al Presidente de la Sociedad en el impreso oficial correspondiente con una antelación mínima de dos meses a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, sometiéndola a aquel a la consideración de la Junta Directiva. Aprobada la solicitud, será presentada a la Asamblea General, que se reunirá durante la celebración de cada congreso. Se aceptará el ingreso, a menos que cinco miembros numerarios, como mínimo, soliciten votación nominal, en cuyo caso el ingreso de nuevos miembros asociados extranjeros requerirá la obtención de un mínimo de las dos terceras partes de los votos presentes en la Asamblea.

3). No tendrán derecho a voto ni serán elegibles para cargos directivos.

4). Transcurridos cuatro años, los miembros asociados extranjeros, especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología, pasarán automáticamente a ostentar la condición de miembros numerarios extranjeros con todos los derechos y obligaciones.

5). La condición de miembro asociado extranjero puede perderse por las mismas causas y con arreglo al mismo procedimiento para los miembros numerarios extranjeros.

C). Miembros numerarios.

1). La condición de miembro numerario solo podrá ser adquirida por los especialistas en Cirugía Ortopédica y Trau-

*matología de nacionalidad española y con ejercicio en España a partir de los cuatro años de formar parte de la Sociedad en calidad de miembros asociados. La Junta Directiva propondrá, si procede, su nombramiento a la Asamblea General de la Sociedad. El refrendo seguirá el mismo trámite propuesto en el punto 2 del apartado A de este artículo.*

*D). Miembros numerarios extranjeros.*

*1). La condición de miembro numerario extranjero solo podrá ser adquirida por los especialistas en Cirugía Ortopédica y Traumatología de nacionalidad extranjera a partir de los cuatro años de formar parte de la Sociedad en calidad de miembros asociados, previa presentación de memoria y currículum vitae a la Junta Directiva, la cual propondrá, si procede, el nombramiento a la Asamblea General de la Sociedad. El referido seguirá el mismo trámite expuesto en el punto 2 del apartado A de este artículo.*

*2). Tendrán derecho a voto pero no podrán ser elegidos para cargos directivos.*

*3). La condición de miembro numerario extranjero puede perderse por las mismas causas y con arreglo al mismo procedimiento que rige para los miembros numerarios.*

*E). Miembros correspondientes.*

*1). Podrán ser miembros correspondientes aquellos médicos de cualquier otra nacionalidad que, dedicando todas sus actividades a la especialidad, se hayan distinguido en algunos aspectos relacionados con ella. Serán propuestos por el Presidente o por diez miembros numerarios y deberán ser aceptados por la Asamblea General.*

*F). Miembros honorarios.*

*1). Serán aquellas personalidades científicas, de nuestro país o de cualquier otro que, no dedicándose a nuestra especialidad, hayan realizado trabajos o descubrimientos de notoria importancia de los que dependen aplicaciones doctrinales, clínicas o técnicas para nuestra especialidad. Serán propuestos por el Presidente o por diez miembros numerarios y deberán ser aceptados por la Asamblea General.*

*2). Los miembros honorarios no contribuirán con cuota alguna y serán informados de las actividades, reuniones y congresos de la Sociedad. Su número no será superior a diez.*

*G). Miembros de Honor.*

*1). Lo serán aquellas personalidades que, habiéndose consagrado a nuestra especialidad, hayan alcanzado indiscutible autoridad en la misma a lo largo de su vida profesional.*

*2). El nombramiento se hará por acuerdo unánime de la Junta Directiva que, en todo caso, propondrá a la Asamblea su aceptación definitiva. El número no será superior a diez.*

*H). Miembros eméritos.*

*1). Podrán serlo aquellos miembros numerarios que hayan cesado en el ejercicio profesional activo y lo soliciten a la Junta Directiva, la cual presentará las oportunas propuestas a la Asamblea General.*

*2). Tendrán derecho a voto.*

*3). Los miembros eméritos no contribuirán con cuota alguna y serán informados de las actividades, reuniones y congresos de la Sociedad.*

**ARTÍCULO 6º.** *Los recursos económicos para el sostenimiento de la Sociedad proceden de las cuotas de los miembros asociados y numerarios, incluidos los extranjeros, excedentes de ingresos en las reuniones, donativos, regalos y publicaciones. Los miembros asociados y numerarios quedan obligados a las cuotas que se estipulen. Las cuotas anua-*

les variarán según las necesidades de la Sociedad; su importe se fijará por acuerdo de la Junta Directiva y se refrenará por la Asamblea General a la vista del estado de la caja de la Sociedad, cuyo balance será expuesto en la Memoria Anual.

**ARTÍCULO 7º.** El retraso de un año en el pago de las cuotas hará perder automáticamente, previo apercibimiento formal, la calidad de miembros, tanto a los que sean asociados como a los numerarios. Pagados los atrasos, más otra cantidad igual, los miembros volverán a adquirir sus derechos, debiendo ser aprobado su reingreso por la mayoría de los componentes de la Junta Directiva, en cuyo caso quedará constancia en el Libro de Actas.

**ARTÍCULO 12º.** La marcha de la Sociedad estará regida por la Junta Directiva y constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y un Bibliotecario; el Presidente de cada una de las Sociedades de Cirugía Ortopédica y Traumatología regionales y de los entes autonómicos, legal y estatutariamente constituidas, el Presidente Saliente (Vocal nato) y el Director de la Revista forman parte de la misma para los asuntos relacionados con la misma.

Los Presidentes de las Sociedades citadas deberán ser socios de la SECOT y representarán a esta en la entidad que presiden. El Vicepresidente será elegido bianualmente por la Asamblea General Ordinaria pasando automáticamente a asumir la Presidencia en el momento de finalizar el Congreso, en cuya Asamblea se procederá a la elección a su sucesor en el cargo. El Presidente cesará en sus funciones en el momento señalado en el párrafo anterior o cuando concurra alguno de los supuestos que se detallan a continuación:

a). Inhabilitación acordada en la Asamblea General o Extraordinaria.

b). Renuncia razonada.

c). Defunción.

Si alguno de los expresados supuestos concurriesen en el Vicepresidente, se procederá a su elección en la primera Asamblea General.

La Junta Directiva será elegida bianualmente por el Presidente, con excepción del Vocal ex Presidente que es directivo automáticamente por su cargo. En caso de fallecimiento, ausencia, dimisión o renuncia de alguno de los miembros de la Junta Directiva, asumirá sus funciones interinamente otro de los miembros de la misma designado por el Presidente, dando este cuenta de la situación a la Asamblea General Ordinaria y haciendo la correspondiente propuesta que debe ser aprobada por aquella.

**ARTÍCULO 17º.** El Consejo o Senado, constituido por los ex Presidentes y presidido por el de mayor antigüedad, asumirá las siguientes funciones:

a). Decidir sobre la pérdida de condición de miembros asociados o numerarios a que se alude en el Artículo 5.º, apartados A, B, C y D.

**ARTÍCULO 20º.** La Revista de Ortopedia y Traumatología es el órgano oficial de la Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología (SECOT) y de la Sociedad Portuguesa (SPOT). Podrá serlo también de otras Sociedades Afines, si así lo acuerda la Asamblea. Todos los miembros asociados, numerarios, asociados y numerarios extranjeros, correspondientes, de honor y eméritos recibirán gratuitamente la Revista, si en los cuatro primeros casos, están al corriente de las cuotas anuales de la Sociedad.

**ARTÍCULO 21º.** El Director de la Revista será elegido cada cuatro años, coincidiendo con la elección del Vicepresidente, y tomará posesión de su cargo cesando al anterior el primero de enero del año siguiente a su elección. Estará encargado de la organización del Departamento Editorial de la Sociedad y sometido a la aprobación de la Junta Directiva. Un Consejo de Redacción le asesorará en la elección de los trabajos que puedan ser publicados y estará bajo la jurisdicción del Presidente de la SECOT.

## **ARTÍCULO 23º.**

*A). En los Congresos podrán realizarse actividades científicas de diversos tipos:*

*1). Mesas redondas presentadas por los miembros numerarios, numerarios extranjeros, correspondientes, de honor y eméritos que serán seleccionados por la Junta Directiva. En todo caso, serán elegidos por votación por la Asamblea General.*

*2). Comunicaciones, ponencias y simposios: se referirán a temas de la especialidad. La admisión de tales comunicaciones se hará después de que el organizador envíe dos copias a la Comisión Organizadora del Congreso, la que juzgará de la conveniencia o no de que sean puestas en el orden del día.*

*B). La Junta Directiva de la Sociedad intervendrá en las cuentas de los congresos y, en todo caso, el remanente del mismo pasará al fondo de la Sociedad.*